

SOLICITANTE FOLIO 250486300000525

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300000525, en fecha 16 de enero de 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

- “1. ¿Existe algún fundamento legal que obligue a un candidato(a), realizar un diagnóstico que justifique sus propuestas y/o promesas de campaña en su momento?
2. ¿Existe algún fundamento legal que obligue a un candidato(a) a identificar las necesidades y riesgos que existen en el territorio y en las dependencias para justificar sus propuestas y/o promesas de campaña en su momento?
3. ¿Existe algún fundamento legal que obligue al cumplimiento puntual de las propuestas y/o promesas de campaña que en su momento publican, señalan, indican, mencionan y/o establecen los candidatos(as)?
4. ¿A través de qué documento, instrumento y/o herramienta se da seguimiento al cumplimiento de las propuestas y/o promesas de campaña de un candidato(a) una vez electo(a)?
5. ¿Qué dependencia(s) tienen la obligación o atribución de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de campaña de un candidato(a) una vez electo(a)?”

Al respecto me permito proporcionar respuesta puntual:

1. **Existe algún fundamento legal que obligue a un candidato(a), realizar un diagnóstico que justifique sus propuestas y/o promesas de campaña en su momento?** No existe en la legislación electoral vigente.
2. **Existe algún fundamento legal que obligue a un candidato(a) a identificar las necesidades y riesgos que existen en el territorio y en las dependencias para justificar sus propuestas y/o promesas de campaña en su momento?** No existe en la legislación electoral vigente.
3. **Existe algún fundamento legal que obligue al cumplimiento puntual de las propuestas y/o promesas de campaña que en su momento publican, señalan, indican, mencionan y/o establecen los candidatos(as)?** No existe en la legislación electoral vigente.
4. **A través de qué documento, instrumento y/o herramienta se da seguimiento al cumplimiento de las propuestas y/o promesas de campaña de un candidato(a) una vez electo(a)?** No existe
5. **Qué dependencia(s) tienen la obligación o atribución de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de campaña de un candidato(a) una vez electo(a)?** Ninguna.

No existe disposición en la legislación vigente en relación a las anteriores preguntas, las propuestas de campaña de las y los candidatos se basan en las plataformas electorales que cada Partido Político aprueba para el Proceso Electoral que corresponda.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 28 de enero de 2025.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA